



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## *Juzgado Décimo Administrativo de Neiva*

---

### **COMUNICACIÓN FIJACION EN LISTA 26/09/2023**

En la fecha se informa a todos los interesados que, en los procesos relacionados a continuación, se fija en lista No. **12** el día **27 de septiembre de 2023**, para correr traslado por el termino de tres (3) días de las excepciones propuestas por la parte demandada, y recursos; los cuales se encuentran publicados en el enlace del link

<https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/utiles/WFijacionLista.aspx>

De igual manera, se advierte que las providencias también pueden ser consultadas y descargadas en la plataforma SAMAI a través del link: <https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx> en el cual debe ingresar el numero completo de radicación del expediente que desea visualizar (23 dígitos) y en corporación seleccionar la opción "Juzgados Administrativos de Neiva" y finalizar dando clic en buscar registros.

**ANGELICA ALVAREZ MACHADO**

**Secretaria**

Juzgados Administrativos de Neiva Juzgado Administrativo 010 JUZGADOS ADMINISTRATIVOS  
 TRASLADO DE FECHA: 27/09/2023

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Inicia	Fecha Termina	Anotación	Descargar	Fecha de publicación
1	<a href="#">41001-33-33-004-2022-00553-00</a>	ALVARO ANDRES CABRERA ALVAREZ	MARIANA DEL MILAGRO CABRERA LOSADA, AILIN DAYANA CABRERA LOSADA, HENRY CABRERA ADAMES, MARIA ONORIS LAGUNA VELASQUEZ, HENRY ALEXANDER CABRERA LAGUNA	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO P	REPARACION DIRECTA	27/09/2023	29/09/2023	Traslado Excepciones Oral Art.175 Paragrafo 2o. - AAM-De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la ley 2080 de 2021 por medio del cual se adiciona el artículo 201º al CPCA, se advierte que no se ha corrido traslado a la parte actora de la contestación de la reforma de la demanda ni de las excepciones propuestas por ende, se fija el proceso en lista por un 1 día, para correr traslado por tres 3 días de las excepciones propuestas por La ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO a parte actora. Fecha Inicial: 27 de septiembre del 2023. Vence término: 28 de septiembre del 2023	 	27/09/2023
2	<a href="#">41001-33-33-007-2022-00439-00</a>	ALVARO ANDRES CABRERA ALVAREZ	PAOLA ANDREA CASTAÑEDA BERMEO	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P., municipio de Saladoblanco	REPARACION DIRECTA	27/09/2023	29/09/2023	Traslado Excepciones Oral Art.175 Paragrafo 2o. - AAM-De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la ley 2080 de 2021 por medio del cual se adiciona el artículo 201º al CPCA, se advierte que no se ha corrido traslado a la parte actora de la contestación de la reforma de la demanda ni de las excepciones propuestas por ende, se fija el proceso en lista por un 1 día, para correr traslado por tres 3 días de las excepciones propuestas por El municipio de Saladoblanco a parte actora. Fecha Inicial: 27 de septiembre del 2023 Vence término: 28 de septiembre del 2023	 	27/09/2023

3	<a href="#">41001-33-33-008-2022-00627-00</a>	ALVARO ANDRES CABRERA ALVAREZ	VICTORIA ANDREA BAHAMON MONTERO, PAOLA ANDREA BAHAMON MONTERO, ROSA ZAMBRANO DE TORRES, ORLANDO TORRES PARA, NOHEMY TORRES ZAMBRANO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS, MUNICIPIO DE NEIVA, CONCESIONARIA ALIADAS PARA EL PROGRESO S.A.S., AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)	REPARACION DIRECTA	27/09/2023	29/09/2023	Traslado Reposicion Inc. 2 Art. 319 C.G.P. - AAM-De conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la ley 2080 de 2021 por medio del cual, se modifica el artículo 242 al CPCA, se advierte que no se ha corrido traslado al municipio de Neiva del recurso de reposición interpuesto por la apoderada de ALIADAS PARA EL PROGRESO S.A.S. contra la providencia del 25 de agosto de 2023 por ende, se fija el proceso en lista por un 1 día, para correr traslado por tres 3 días del mentado recurso, en los términos del inciso 2 del artículo 319 del CGP. Fecha Inicial: 27 de septiembre 2023 Vence término: 29 de septiembre de 2023	 	27/09/2023
---	---	-------------------------------	---	--	--------------------	------------	------------	---	--	------------